1855534

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: 1392

TEMUCO: 26 SEP 2019

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 634 del 03.06. 2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

5- Actividad **"Mesa Territorial, Prevención Obesidad "**, Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Actividad **"Mesa Territorial, Prevención Obesidad "**, Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	Mesa Territorial, Prevención Obesidad
Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre 2019
A quienes va dirigida:	Madres, padres y tutores usuarios del Cesfam, integrantes de la Comunidad, e instituciones del Intersector y equipo Profesional del Cesfam Pedro de Valdivia.
Objetivo general de la actividad:	Dar continuidad a la mesa territorial de obesidad realizadas en el sector Pedro de Valdivia con la finalidad de potenciar y fortalecer el autocuidado, frente a la problemática de malnutrición por exceso en el sector.
Objetivo específico:	a) Informar a los asistentes la problemática de la Obesidad Infantil en sus causas y consecuencias, y la realidad local en la población infantil inscrita en el Cesfam. b) Presentar a los asistentes Programa Patinaje. c) Establecer en conjunto entre los equipos de salud, instituciones del macrosector y comunidad, estrategias para contribuir a la disminución de la prevalencia de la malnutrición por exceso y sedentarismo en el sector.
Cobertura Estimada:	40 personas aprox.
Gasto Programado:	$134.240, coffee break
Evidencia de la actividad:	Registro fotográfico y listado de asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.47.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

EPO/NBP/MRA/ bgm
DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud